Empresas no podrán operar si no se prorroga vigencia de Certificados ITSE

La Cámara de Comercio de Lima (CCL) advirtió que la prórroga dispuesta por el gobierno de la vigencia de los Certificados ITSE (sobre inspección técnica de seguridad en edificaciones), que son indispensables para que las empresas continúen brindando servicios y ejerciendo sus actividades, considera únicamente a aquellos que vencen dentro del estado de emergencia, lo que deja desprotegidas a las empresas cuyos documentos caducaron poco antes del inicio de dicho estado y no pudieron continuar con el trámite de su renovación así como el caso de los que vencerán con posterioridad.

Esta prórroga, dispuesta mediante el Decreto Legislativo N° 1497, si bien es necesaria y justificada para las empresas cuyos certificados vencen durante el estado de emergencia, deja en una arbitraria desprotección a aquellas empresas cuyos Certificados ITSE ya habían vencido en el presente año y los que vencerán con posterioridad, pues se verán obligadas a paralizar mientras dure el procedimiento de renovación.

El gremio empresarial alertó que el trámite de renovación podría tardar más de lo esperado debido al tiempo que tomará la reactivación total de funciones en la Administración Pública, lo cual impactará negativamente en el proceso de reanudación económica necesario para nuestro país.

En tal sentido, la CCL consideró que la prórroga para la

vigencia de los Certificados ITSE debiera aplicarse también para aquellos que hayan vencido y venzan en el presente año 2020.

De este modo, se otorgará un tiempo prudencial y razonable para que las empresas puedan gestionar la renovación de sus Certificados ITSE sin necesidad de paralizar sus actividades, garantizándose así la efectiva reactivación económica, anotó la CCL.